



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-364/23

Corresponde al XExpe. N° 005/18

BAHIA BLANCA, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

La resolución **CSU-933/23** que deroga la resolución CSU-627/22 y aprueba el programa de Acompañamiento de Trayectorias Iniciales (ATI);

La resolución **CSU-999/23** mediante la cual se establecen los montos de las retribuciones para profesores y auxiliares que participen en la Etapa I de ATI – Ingreso 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que esta unidad académica implementó un curso de **Análisis y Comprensión de Problemas** como parte de la Etapa I de ATI – Ingreso 2024 que deberán cumplir los alumnos ingresantes a cualquiera de las carreras que se dictan en este departamento;

Que los Consejos Departamentales de **Economía y Geografía** resolvieron incluir el curso de Análisis y Comprensión de Problemas dentro de los requerimientos de la Etapa de Nivelación que deberán cumplimentar los alumnos ingresantes a las carreras de **Licenciatura en Economía, Profesorado en Economía, Licenciatura en Turismo**;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomienda la designación de los docentes incluidos en el Anexo de la presente resolución como Auxiliares de Docencia del curso de nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 dichas designaciones;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DECIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria para cumplir funciones de Auxiliares de Docencia en **un (1)** curso de nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas a los docentes que se indican en el ANEXO I desde el 11 al 31 de diciembre de 2023 y desde el 01 de febrero al 11 de marzo de 2024.



//CDCIC-364/23

ARTICULO 2º: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 154.208.-)** que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: Cursos de Nivelación, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2024.-**

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.



///CDCIC-364/23

A N E X O I

Nº legajo	Apellido/s y nombre/s
15144	LEIVA, Mario Alejandro
9233	ARIZMENDI, María Andrea
15192	HERLEIN, Rodrigo Nicolás
15272	SEEWALD URBAN, Guillermo
15086	GARZA, Rocío
15446	MESCHINI, Fabrizio Mauro
15567	DURÁN, Melina
15670	PROLYGIN GONZALEZ, Mayra Ludmila
15784	CARREÑO, Guadalupe
15745	YATSKY, Rocío Belén
15899	MARTINEZ CARPINETI, Branco
15767	SOLIS, Claudio Gabriel
15935	ZUCOLI, Ezequiel Mauricio
16102	MARIN, Facundo